Cvierte de yr por los estados a los señores Regi
dores desta villa y juntarse
En el Juzgado mayor de dicho Concejo
que vinieren los señores Regidores y alcaldes
En la sala de audiencia de dicho Concejo
El señor Juez de residencia y corregidor dijo
Que se hallo
Que se halle presente a todo
El señor Lorenco Gallego Regidor dijo que siendo
Gallo de voto propio vinieren los señores Juez de
residencia y corregidor y teniendo
El señor sancho Ruiz de Rivera dijo que
Baya en buen hora y sera bien que sea uno
De los señores del dicho
Los dichos señores Alcaldes mandaron que
se escriba al señor Governador para que
Se halle presente y vea la
Cuenta y corra con los demas cargos para
Governador y Capitan general
Mandaron que se libre al señor Juez mayor de
Tres dias para
Que se halle presente a la
Cuenta y a cabado y juntamente
Juramento dicho
Que siendo necesario de Juez mayor de
Se anotificado en
Cuenta